



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 22 de diciembre de 2008

VISTO:

El Expediente N° 3237/FHCS/STW/2005; y

CONSIDERANDO:

Que en el corre el convenio oportunamente firmado entre esta Facultad y la Municipalidad de Rawson por implementación de la carera de la Tecnicatura en Turismo

Que en la oportunidad de la expiración de dicho convenio corresponde antever a su continuidad

Que se han iniciado y mantenido conversaciones con autoridades del municipio con vistas a la forma que asumirá dicha continuidad

Que se asume la prioridad de ofrecer la formación de licenciatura para quienes han cursado regularmente el nivel de pregrado

Que hay acuerdo básico sobre esos puntos

Que los mismos se hallan plasmado en el proyecto adjunto

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión ordinaria de este Cuerpo del día 12 de diciembre ppdo..-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DEE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Autorizar la firma de la carta acuerdo con la Municipalidad de Rawson en los términos del proyecto adjunto.-

Art. 2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CAFHCS N° 347/08


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FMS 110 927